

QUILMES, 19 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 827-1106/09, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la adquisición de resmas de papel para las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el proceso de adquisición de resmas se encuentra iniciado a través del Expediente N° 827-0185/09, y en proceso de desarrollo.

Que a fs. 33 y 34 el Departamento de Gestión de Reproducciones, avalado por la Secretaría Administrativa, manifiesta que por motivos de necesidad y urgencia debe cumplimentarse la compra, dada la falta de papel en las diferentes dependencias de la Universidad, lo que dificultaría el normal desarrollo de las actividades.

Que, a tales efectos, el Departamento de Gestión de Reproducciones ha solicitado varios presupuestos, los cuales lucen de fs. 35 a 40.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, atento a los reglamentado por el Decreto 436/2000, el que en su Art. 26 establece que en situaciones podrá realizarse la compra directa de determinados bienes, y en su apartado d) prevé las razones de urgencia, las que deberán responder a circunstancias objetivas y cuya magnitud amerite solución.

Que a fs. 42 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



00957



**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la adquisición de resmas en forma de compra directa por motivos de necesidad y urgencia, por un monto total de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 30.346,80).

ARTICULO 2º: El importe autorizado, deberá imputarse a las partidas que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la imputación presupuestaria NUP N° 920/2009, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNO
ca

RESOLUCION (R) N°:

009572

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes